



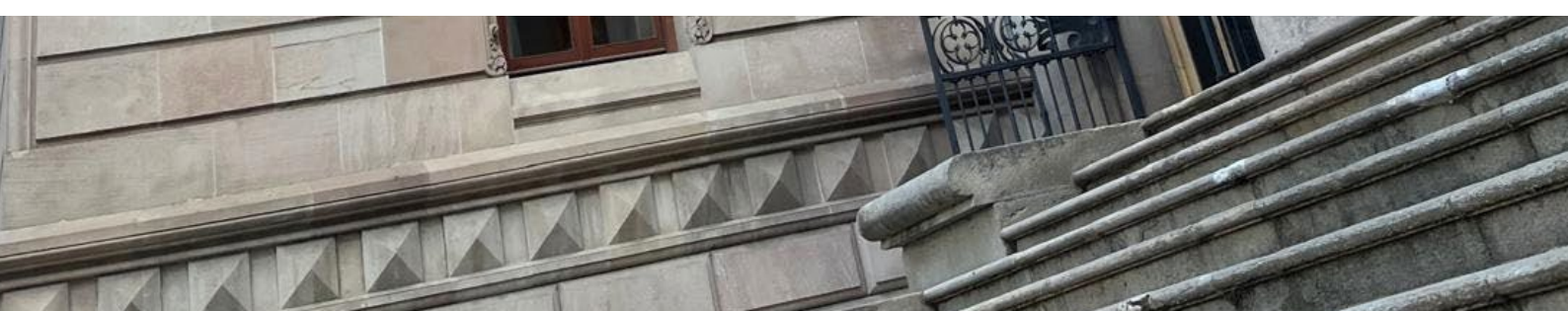
MEMORIA

2025

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



CATALUNYA



Índice

Saludo de la Presidenta del TSJC	2
Organización judicial	5
Estructura territorial	6
Implantación del nuevo modelo organizativo	7
Análisis estadístico	8
Actividad judicial	9
Carga de trabajo respecto al módulo	14
Indicadores de especial relevancia	15
Plan de choque contra la multireincidencia	17
Recursos humanos	18
Jueces/as y magistrados/as	19
Letrados/as de la administración de justicia	21
Cuerpos generales de funcionarios	22
Actividad institucional	23
Sala de gobierno	24
Presidencia del Tribunal Superior de Justicia	28
Secretaría de gobierno	32
Oficina de comunicación	33
Transformación y modernización	35
Medios tecnológicos	36
El uso del catalán en la Administración de Justicia	37
Infraestructuras	39
Necesidades	40
Anexos	43



SALUDO DE LA PRESIDENTA DEL TSJC



El año 2025 ha venido marcado por el cambio organizativo más importante en la organización judicial por la publicación de la Ley Orgánica 1/2025 de 2 de enero de Medidas en Materia de Eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Esta norma no solo introduce importantes novedades procesales que inciden en la tramitación y resolución de procedimientos en todos los órdenes jurisdiccionales y consolida una apuesta decidida por los medios adecuados de solución de controversias como instrumento para mejorar la eficiencia y la calidad del servicio público de la justicia, sino que impulsa una transformación sustancial en el modelo judicial en la primera instancia mediante la implementación de los Tribunales de Instancia y en la redefinición de la Oficina Judicial. Sus objetivos son claros: lograr

una respuesta más ágil, promover la especialización de funciones, flexibilizar la estructura organizativa y promover la unificación de criterios.

Esta transformación se ha desarrollado en tres fases, concluyendo el 31 de diciembre de 2025. Es pronto todavía para una valoración sobre si efectivamente la reforma ha conseguido sus objetivos. En cualquier caso, su logro exige el incremento de la planta judicial – el Pleno de la Sala de Gobierno de 9 de mayo de 2025 interesó 33 plazas de magistrado/a en órganos colegiados, y 154 plazas en órganos unipersonales en los Tribunales de Instancia. Asimismo, la Oficina Judicial debe contar con los recursos humanos indispensables, tanto Letrados/as de la Administración de Justicia como funcionarios/as bien preparados que puedan dar respuesta a la ingente carga de trabajo.

Los medios materiales resultan igualmente imprescindibles; los Tribunales de Instancia no pueden desarrollarse plenamente en tanto Cataluña no cuente con un sistema de gestión procesal adecuado para el orden jurisdiccional penal que sigue sin expediente digital.

Este año la metodología de la memoria ha cambiado pues hemos tratado de sintetizar al máximo los elementos básicos sobre la situación de los órganos judiciales de Cataluña, sin perjuicio de unir como anexos la información detallada de cada una de las cuatro provincias y del partido judicial de Barcelona. Un formato más visual, más claro y más atractivo para cualquier persona interesada.

Los datos correspondientes a 2025 reflejan un incremento tanto en los asuntos ingresados como en los resueltos respecto de los años precedentes. Solo una cifra para entender la magnitud de lo que estamos hablando: casi 1.300.000 asuntos nuevos y solo se crearon 5 órganos judiciales.

Pese a la contundencia de esta desproporción, también 2025 nos ha mostrado el camino para mejorar la situación de la justicia: la creación de plazas judiciales, la convocatoria de oposiciones especialmente numerosas, la cobertura de vacantes con funcionarios con la debida formación, las mejoras tecnológicas y el cambio de paradigma en el modo de resolver conflictos incorporando los MASC. La consolidación de las reformas y la dotación de recursos suficientes permiten mirar hacia el futuro con esperanza.

Mercè Caso Señal

Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya



1

ORGANIZACIÓN JUDICIAL

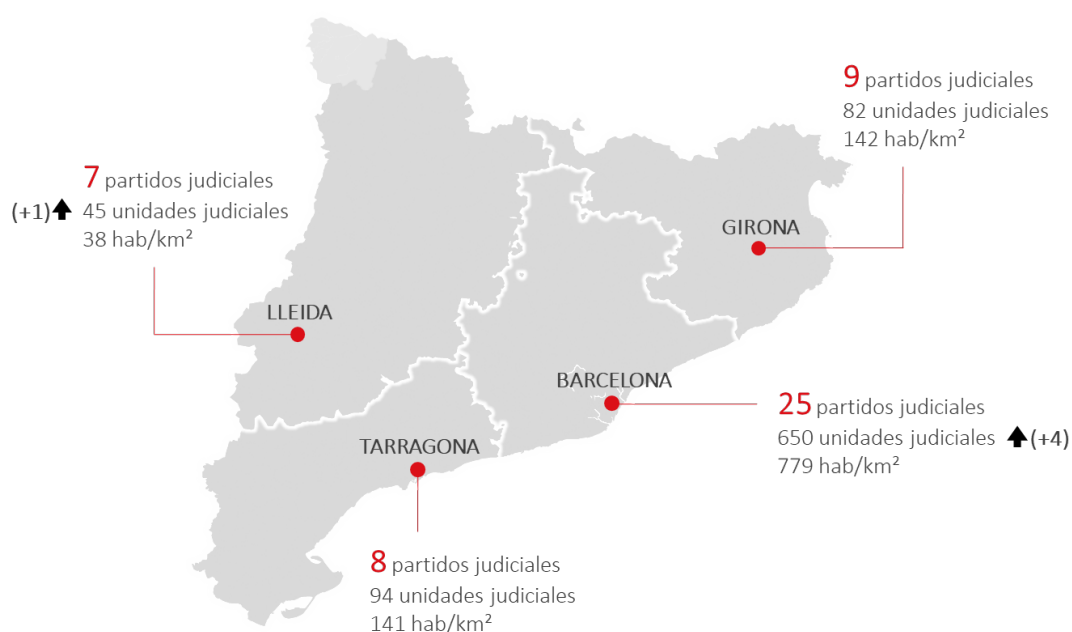
1.1. Estructura territorial

El ámbito de actuación del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) comprende la totalidad del territorio catalán, que en 2025 contaba con una población de **8.210.710 habitantes**, lo que representa el **16,6% del total de España**. Aunque la población aumentó un 1,1% respecto al año anterior, esta tasa de crecimiento se ha moderado en comparación con la registrada en ejercicios precedentes.

El ámbito territorial del TSJ comprende **49 partidos judiciales**, distribuidos entre las cuatro provincias. A 1 de enero de 2025, la planta judicial estaba integrada por **608 juzgados unipersonales** y **223 plazas en órganos colegiados**: el TSJC, con 3 salas (Civil y Penal, de lo Contencioso-Administrativo y Social) y 60 unidades judiciales, y 4 Audiencias Provinciales (AP), con 32 secciones y 163 unidades judiciales, así como **35 Jueces y Juezas de Adscripción Territorial** (23 en la provincia de Barcelona, 5 en Tarragona, 4 en Girona y 3 en Lleida).

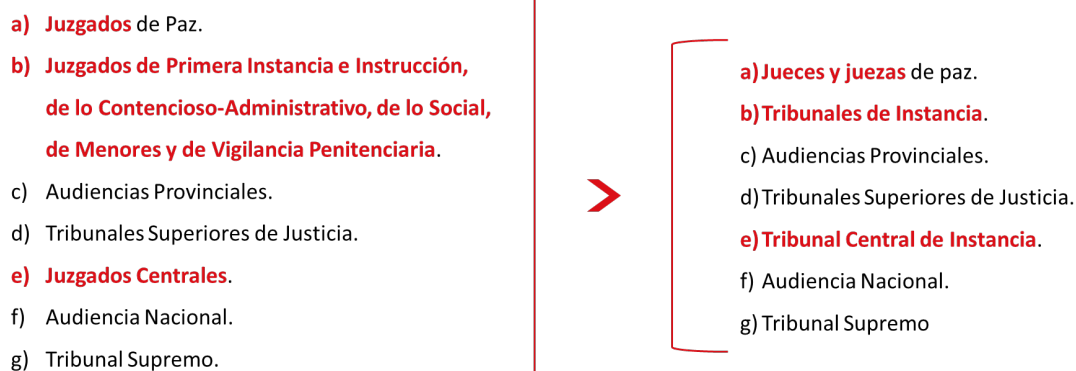
Con la implementación de los Tribunales de Instancia (TI) **a 31 de diciembre de 2025**, los 608 juzgados se transformaron en **49 Tribunales de Instancia**, uno por partido judicial, con un incremento en la planta de 5 unidades judiciales: una plaza en la nueva la Sección de Violencia sobre la Mujer (VIGE) de Lleida (con ampliación de su competencia territorial a los partidos de Balaguer y Cervera); una plaza en la Sección de VIGE del Tribunal de Instancia de l'Hospitalet de Llobregat; una plaza en la Sección de VIGE del Tribunal de Instancia de Barcelona; una plaza en la nueva Sección de VIGE del Tribunal de Instancia de Vilanova i la Geltrú (con ampliación de su competencia territorial al partido de Vilafranca del Penedès), y una plaza en la nueva Sección de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia (VIA) en el Tribunal de Instancia de Barcelona.

Con ello, la planta judicial en Catalunya se sitúa, a final del año 2025, en **871 plazas judiciales**, lo que supone una media de **10,60 jueces** por cada 100.000 habitantes. En España ascienden a 5.887 plazas judiciales, lo que supone una media de **11,87** por cada 100.000 habitantes.

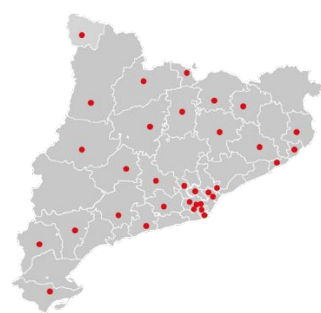


1.2. Implantación del nuevo modelo organizativo

El 3 de abril de 2025 entró en vigor la **Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia**, que supone una profunda reforma organizativa mediante la creación de los tribunales de instancia y la reorganización de las correspondientes oficinas judiciales en servicios comunes, sustituyendo en cada partido judicial los antiguos juzgados. Asimismo, los juzgados de paz se transforman en las oficinas de justicia en los municipios.



La **transformación** de los juzgados tradicionales en tribunales de instancia ha tenido lugar de manera **progresiva durante el año**, de acuerdo con el calendario previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 1/2025: en una **primera fase**, el 1 de julio de 2025, se transformaron los juzgados de primera instancia e instrucción y los juzgados de violencia sobre la mujer donde no había ningún otro tipo de juzgado; en una **segunda fase**, el 1 de octubre de 2025, los juzgados de primera instancia, los juzgados de instrucción y los juzgados de violencia sobre la mujer, en aquellos partidos judiciales donde no había ningún otro tipo de juzgado; y, finalmente, en una **tercera fase**, el 31 de diciembre de 2025, se transformaron el resto de juzgados no incluidos en los dos supuestos anteriores.



1 de julio de 2025

33

Berga, Cerdanyola del Vallès, Cornellà de Llobregat, Esplugues de Llobregat, Gavà, Igualada, Martorell, Mollet del Vallès, El Prat de Llobregat, Rubí, Sant Boi de Llobregat, Sant Feliu de Llobregat, Santa Coloma de Gramenet, Vic, Vilafranca del Penedès, La Bisbal d'Empordà, Blanes, Olot, Puigcerdà, Ripoll, Sant Feliu de Guíxols, Santa Coloma de Farners, Balaguer, Cervera, La Seu d'Urgell, Solsona, Tremp, Vielha e Mijaran, Amposta, Falset, Gandesa, Valls, El Vendrell.



1 de octubre de 2025

2

Badalona, L'Hospitalet de Llobregat.



31 de diciembre de 2025

14

Arenys de Mar, Barcelona, Granollers, Manresa, Mataró, Sabadell, Terrassa, Vilanova i la Geltrú, Figueres, Girona, Lleida, Reus, Tarragona, Tortosa.



2

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

2.1. Actividad judicial

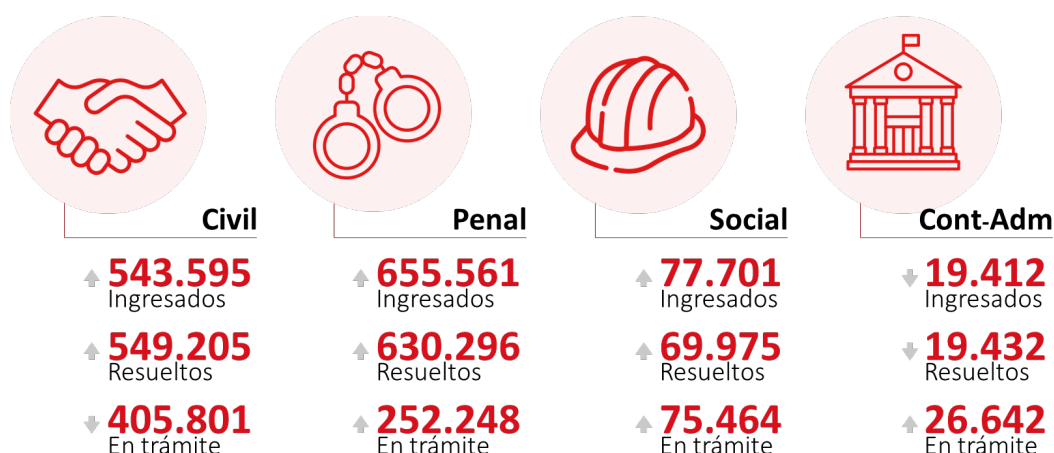
Los informes periódicos elaborados por el Servicio de Estadística del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) constituyen una herramienta esencial para el seguimiento y evaluación de la actividad judicial desarrollada en Catalunya. Los datos correspondientes al ejercicio 2025 reflejan un incremento tanto en los asuntos ingresados como en los resueltos por los órganos judiciales respecto de los años precedentes.

Pese al aumento de la capacidad resolutoria, los órganos judiciales no pudieron absorber la totalidad de la entrada, si bien el año terminó con el menor incremento en el número de asuntos pendientes de los últimos años.

Asimismo, destacó el notable aumento de las ejecuciones judiciales y de los concursos, en particular los correspondientes a persona física no empresaria, así como de las ejecuciones hipotecarias.

Por su parte, la violencia de género mantuvo una tendencia ligeramente ascendente, con un aumento del número de denuncias, víctimas y sentencias condenatorias.

Situación en los órganos judiciales



Durante 2025, los órganos judiciales de Catalunya registraron **1.296.269 asuntos de nuevo ingreso**, lo que supone un incremento del **1,9%** respecto al ejercicio anterior (1.271.725 asuntos ingresados durante el 2024). El orden jurisdiccional **penal** concentró la mayor carga de trabajo y encabezó el crecimiento (**+3,1%**). Le siguió el **civil**, con un crecimiento más contenido (**+0,9%**), si bien el aumento fue muy notable tanto en las secciones civiles de la Audiencia Provincial (**+26,7%**) como en los Juzgados de lo Mercantil (**+23,9%**). El orden **social**, con menor volumen global, registró un ligero aumento (**+0,02%**), mientras que el **contencioso-administrativo** registró un descenso del **-2%**.

Cabe destacar que desde el año 2021 ha aumentado progresivamente el número de asuntos ingresados, sin que dicho aumento haya llevado aparejado un proporcional aumento en la planta judicial.

Asuntos ingresados	2021		2022		2023		2024		2025	
Civil	418.917	22,6% ↑	483.663	15,5% ↑	534.464	10,5% ↑	538.639	0,8% ↑	543.595	0,9% ↑
Penal	507.123	11,4% ↑	558.248	10,1% ↑	594.740	6,5% ↑	635.594	6,9% ↑	655.561	3,1% ↑
Cont-Adm	20.185	33,1% ↑	19.602	-2,9% ↓	19.032	-2,9% ↓	19.809	4,1% ↑	19.412	-2,0% ↓
Social	63.862	10,4% ↑	65.235	2,1% ↑	70.121	7,5% ↑	77.683	10,8% ↑	77.701	0,0% ↑
TOTAL	1.010.087	16,1% ↑	1.126.748	11,5% ↑	1.218.357	8,1% ↑	1.271.725	4,4% ↑	1.296.269	1,9% ↑
Jueces/as	846	1,1% ↑	848	0,2% ↑	855	0,8% ↑	866	1,3% ↑	871	0,6% ↑

Fuente: Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial

En los últimos cinco ejercicios el **incremento de asuntos ingresados** ha sido del **28,3%**, mientras que la **planta judicial** únicamente se ha incrementado en un **3%**.

En esta misma línea, la **tasa de litigiosidad** (asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes) aumentó un **0,5%**, situándose en **159,6**, en consonancia con la observada en el conjunto de España (153,7).

En cuanto a la actividad resolutoria, a 31 de diciembre de 2025 se habían **resuelto 1.268.908 asuntos**, lo que representa un incremento del **3,1 %** respecto al año anterior. Al igual que en la entrada, todos los órdenes jurisdiccionales aumentaron su volumen de resoluciones, con especial protagonismo de la **civil (4,3 %)**, salvo el **contencioso-administrativo**, que descendió **(-1,5 %)**. Pese a ello, la **tasa de resolución** (proporción entre los asuntos resueltos y los ingresados) se situó en **0,98**, idéntica a la nacional, con una evolución en Catalunya del 1,1 %. Diferenciando la tasa por jurisdicción, en la civil se situó en 1,01; en la penal en 0,96; en la contencioso-administrativa en 1,00; y en la social en 0,90.

Al cierre del ejercicio, quedaron **760.155 asuntos pendientes de resolución**, lo que supone un aumento del **3,8 %** respecto al periodo anterior. Destaca especialmente el orden **penal (12,6 %)** y el **social (10,9 %)**, frente al descenso observado en el **civil (-2,1 %)** y el **contencioso-administrativo (-2,6 %)**. Como consecuencia, la **tasa de congestión** (proporción entre los asuntos pendientes e ingresados durante el año, y los asuntos resueltos) volvió a incrementarse hasta situarse en 1,60, frente al 0,97 registrado en 2024.

En el ámbito de **ejecución**, el cómputo global muestra un notable aumento de las ejecuciones **ingresadas (33,9 %)**, alcanzándose un total de **243.121** ejecutorias, así como un aumento de las **resueltas del 22,4 % (276.913)**. Pese a ello, el ejercicio concluyó con **545.875** ejecutorias **en trámite**, lo que supone un incremento del **3,9 %** respecto al año anterior. Destaca el fuerte aumento de los ingresos en los juzgados de primera instancia y de familia, con cifras prácticamente duplicadas, sin que la actual organización judicial alcance a ofrecer una respuesta resolutoria proporcional, a pesar del notable incremento en los índices de resolución.

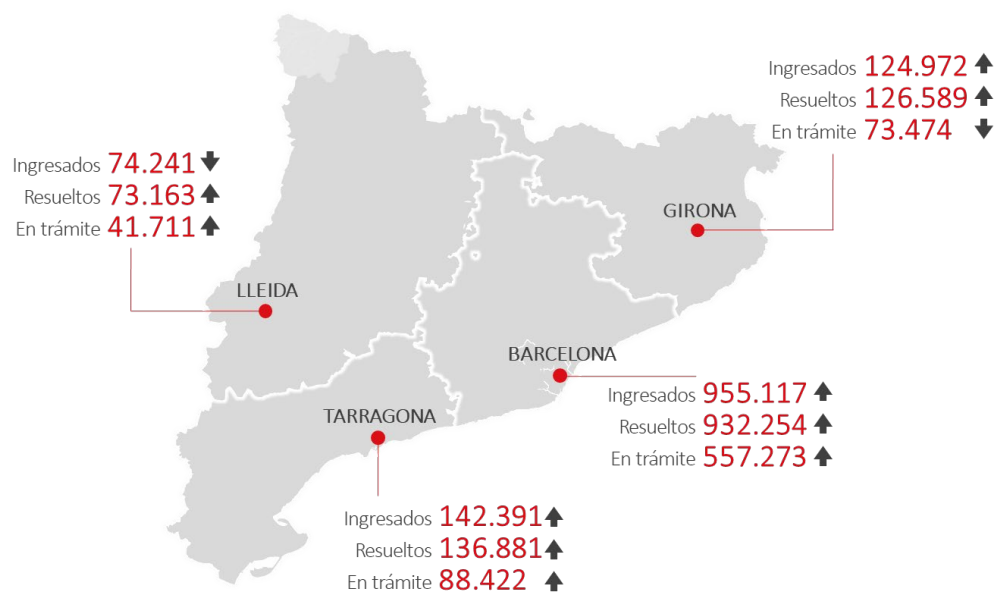
Nº de ASUNTOS	Ingresados		Resueltos		En trámite al final	
Jdos. 1ª Instancia	252.695	1,1% ↑	263.391	4,1% ↑	141.519	-9,1% ↓
Jdos. de lo Mercantil	24.650	23,9% ↑	22.917	8,0% ↑	19.226	11,0% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	5.086	-5,4% ↓	5.103	4,8% ↑	4.407	1,1% ↑
Jdos. Familia	25.072	-9,6% ↓	27.103	-2,5% ↓	8.871	-20,4% ↓
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	197.188	-3,8% ↓	204.587	4,6% ↑	182.282	-4,2% ↓
A.P. Secciones Civiles	38.581	26,7% ↑	25.760	10,5% ↑	49.417	38,2% ↑
TSJ. Sala Civil y Penal	323	-3,3% ↓	344	1,2% ↑	79	-21,0% ↓
TOTAL CIVIL	543.595	0,9% ↑	549.205	4,3% ↑	405.801	-2,1% ↓
Jdos. Instrucción	307.910	5,4% ↑	302.363	4,7% ↑	79.571	12,8% ↑
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	201.101	-0,5% ↓	188.134	-1,1% ↓	93.763	12,2% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	36.951	2,1% ↑	35.975	1,4% ↑	12.950	10,0% ↑
Jdos. de lo Penal	38.209	6,2% ↑	34.679	2,6% ↑	44.336	14,4% ↑
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	33.667	8,9% ↑	32.327	9,3% ↑	8.338	19,8% ↑
Jdos. de Menores	5.006	4,0% ↑	4.984	0,6% ↑	3.945	16,0% ↑
A.P. Secciones Penales	31.924	-2,3% ↓	31.275	-2,3% ↓	8.681	1,9% ↑
TSJ. Sala Civil y Penal	85	-4,5% ↓	79	-12,2% ↓	21	40,0% ↑
TSJ. Sala Civil y Penal (Apelaciones)	708	14,6% ↑	480	4,3% ↑	643	54,9% ↑
TOTAL PENAL	655.561	3,1% ↑	630.296	2,4% ↑	252.248	12,6% ↑
Jdos. Contencioso-Administrativo	12.153	-6,7% ↓	13.243	-3,9% ↓	14.730	-2,6% ↓
TSJ. Sala Contencioso-Administrativa	7.259	6,9% ↑	6.189	4,0% ↑	11.912	11,9% ↑
TOTAL CONT.-ADM.	19.412	-2,0% ↓	19.432	-1,5% ↓	26.642	3,4% ↑
Jdos. de lo Social	69.665	-1,7% ↓	63.166	1,7% ↑	72.498	9,4% ↑
TSJ. Sala Social	8.036	18,4% ↑	6.809	-6,0% ↓	2.966	70,6% ↑
TOTAL SOCIAL	77.701	0,0% ↑	69.975	0,9% ↑	75.464	10,9% ↑
TOTAL DE ASUNTOS	1.296.269	1,9% ↑	1.268.908	3,1% ↑	760.155	3,8% ↑

Fuente: Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial

Ejecución de Sentencias	Ingresados		Resueltos		En trámite al final	
Jdos. 1ª Instancia	98.560	73,4% ↑	103.197	48,6% ↑	223.743	7,2% ↑
Jdos. de lo Mercantil	2.089	1,3% ↑	2.666	-4,4% ↓	5.993	-9,5% ↓
Jdos. Violencia contra la mujer	1.201	22,4% ↑	1.119	31,8% ↑	3.922	0,8% ↑
Jdos. Familia	4.330	48,8% ↑	5.530	23,7% ↑	9.396	2,9% ↑
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	59.728	44,6% ↑	58.566	19,8% ↑	207.769	1,8% ↑
TOTAL CIVIL	165.908	59,4% ↑	171.078	35,3% ↑	450.823	4,2% ↑
Jdos. Instrucción	17.228	11,1% ↑	16.537	2,8% ↑	10.459	16,0% ↑
Jdos. 1ª Instª. e Instrucción	5.179	-3,5% ↓	5.788	10,7% ↑	8.059	-4,0% ↓
Jdos. Violencia contra la mujer	235	-7,8% ↓	231	-9,1% ↓	164	1,9% ↑
Jdos. de lo Penal	40.804	-4,3% ↓	65.344	8,1% ↑	64.036	1,6% ↑
Jdos. de Menores	1.964	6,6% ↑	1.922	7,4% ↑	2.412	5,2% ↑
A.P. Secciones Penales	1.945	13,1% ↑	3.101	-0,4% ↓	5.006	16,6% ↑
TSJ. Sala Civil y Penal	1	0,0%	0	-100,0% ↓	2	100,0% ↑
TOTAL PENAL	67.356	0,0% ↑	92.923	6,9% ↑	90.138	3,4% ↑
Jdos. Contencioso-Administrativo	757	37,1% ↑	645	10,6% ↑	716	23,0% ↑
TSJ. Sala Contencioso-Administrativa	99	-13,2% ↓	211	5,0% ↑	121	-45,7% ↓
TOTAL CONT.-ADM.	856	28,5% ↑	856	9,2% ↑	837	4,0% ↑
Jdos. de lo Social	8.999	-5,4% ↓	12.056	-1,2% ↓	4.073	-12,9% ↓
TSJ. Sala Social	2	100,0% ↑	0	-100,0% ↓	4	100,0% ↑
TOTAL SOCIAL	9.001	-5,4% ↓	12.056	-1,2% ↓	4.077	-12,8% ↓
TOTALES	243.121	33,9% ↑	276.913	22,4% ↑	545.875	3,9% ↑

Fuente: Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial

Datos por provincias



Asuntos Prov. Barcelona	Ingresados		Resueltos		En Trámite	
Jdos. 1ª Instancia	196.092	3,4% ↑	203.057	4,4% ↑	106.708	-9,0% ↓
Jdos. de lo Mercantil	19.397	25,9% ↑	18.077	8,8% ↑	15.666	11,9% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	3.610	-7,3% ↓	3.596	5,7% ↑	3.246	2,3% ↑
Jdos. Familia	18.094	-11,8% ↓	19.408	-5,8% ↓	6.716	-19,6% ↓
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	134.218	-3,4% ↓	136.926	0,5% ↑	129.080	-2,3% ↓
A.P. Secciones Civiles	27.742	22,6% ↑	18.132	11,2% ↑	40.135	34,9% ↑
TSJ. Sala Civil y Penal	100	-70,1% ↓	323	-5,0% ↓	344	244,0% ↑
TOTAL CIVIL	399.253	2,0% ↑	399.519	2,9% ↑	301.895	-0,9% ↓
Jdos. Instrucción	234.464	5,2% ↑	231.002	4,5% ↑	58.722	12,9% ↑
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	128.469	-1,3% ↓	121.879	-0,2% ↓	55.008	7,2% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	26.556	5,3% ↑	25.246	3,0% ↑	9.808	14,1% ↑
Jdos. de Menores	3.427	6,7% ↑	3.339	0,5% ↑	2.698	28,2% ↑
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	28.487	8,9% ↑	27.079	8,8% ↑	7.219	25,1% ↑
Jdos. de lo Penal	28.930	6,0% ↑	26.364	2,8% ↑	29.338	15,7% ↑
A.P. Secciones Penales	24.559	-1,1% ↓	24.123	-0,3% ↓	6.444	0,1% ↑
TSJ. Sala Civil y Penal	793	12,2% ↑	559	1,6% ↑	664	54,4% ↑
TOTAL PENAL	475.685	3,3% ↑	459.591	3,0% ↑	169.901	11,8% ↑
Jdos. Cont.-Admvo.	9.394	-8,3% ↓	10.407	-4,0% ↓	11.769	-3,0% ↓
TSJ. Sala Contencioso-Administrativo	7.259	6,9% ↑	6.189	4,0% ↑	11.912	11,9% ↑
TOTAL CONT.-ADM.	16.653	-2,2% ↓	16.596	-1,2% ↓	23.681	4,0% ↑
Jdos. de lo Social	55.490	-1,8% ↓	49.739	0,9% ↑	58.830	10,5% ↑
TSJ. Sala Social	8.036	18,4% ↑	6.809	-6,0% ↓	2.966	70,6% ↑
TOTAL SOCIAL	63.526	0,4% ↑	56.548	0,0% ↑	61.796	12,4% ↑
TOTAL BARCELONA	955.117	2,5% ↑	932.254	2,7% ↑	557.273	4,3% ↑

Fuente: Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial

Asuntos Prov. Tarragona	Ingresados	Resueltos	En Trámite
Jdos. 1ª Instancia	26.871 2,1% ↑	27.909 7,6% ↑	18.904 -5,3% ↓
Jdos. de lo Mercantil	2.190 26,2% ↑	2.140 -1,1% ↓	1.296 4,0% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	611 -8,0% ↓	599 -7,1% ↓	477 4,1% ↑
Jdos. Familia	2.120 -8,3% ↓	2.310 -5,1% ↓	973 -16,3% ↓
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	23.161 -3,5% ↓	22.992 3,8% ↑	19.267 0,5% ↑
A.P. Secciones Civiles	3.836 53,7% ↑	2.685 12,1% ↑	3.741 44,4% ↑
TOTAL CIVIL	58.789 2,2% ↑	58.635 5,2% ↑	44.658 0,1% ↑
Jdos. Instrucción	37.231 0,0% ↓	36.538 -2,2% ↓	8.436 9,6% ↑
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	25.671 -0,1% ↓	22.636 -6,7% ↓	13.716 26,2% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	4.394 2,7% ↑	4.247 0,3% ↑	1.333 14,7% ↑
Jdos. de Menores	624 -20,3% ↓	745 -8,7% ↓	785 -12,4% ↓
Jdos. de lo Penal	4.521 11,7% ↑	3.591 -1,8% ↓	8.348 15,3% ↑
A.P. Secciones Penales	3.132 -4,9% ↓	2.941 -15,0% ↓	1.715 10,9% ↑
TOTAL PENAL	75.573 0,3% ↑	70.698 -4,2% ↓	34.333 16,7% ↑
Jdos Cont.-Admvo.	1.093 -4,7% ↓	1.017 -4,0% ↓	1.448 5,7% ↑
TOTAL CONT.-ADM.	1.093 -4,7% ↓	1.017 -4,0% ↓	1.448 5,7% ↑
Jdos. de lo Social	6.936 2,3% ↑	6.531 8,9% ↑	7.983 5,0% ↑
TOTAL SOCIAL	6.936 2,3% ↑	6.531 8,9% ↑	7.983 5,0% ↑
TOTAL TARRAGONA	142.391 1,1% ↑	136.881 0,2% ↑	88.422 6,6% ↑

Fuente: Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial

Asuntos Prov. Girona	Ingresados	Resueltos	En Trámite
Jdos. 1ª Instancia	14.085 -6,2% ↓	16.180 5,4% ↑	5.070 -28,3% ↓
Jdos. de lo Mercantil	1.669 6,2% ↑	1.569 11,3% ↑	1.038 10,2% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	558 14,6% ↑	538 16,5% ↑	503 4,1% ↑
Jdos. Familia	2.425 -6,0% ↓	2.651 9,1% ↑	518 -30,4% ↓
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	30.374 -4,2% ↓	34.645 21,6% ↑	26.153 -14,5% ↓
A.P. Secciones Civiles	5.014 28,4% ↑	3.727 8,9% ↑	2.993 77,9% ↑
TOTAL CIVIL	54.125 -2,1% ↓	59.310 15,0% ↑	36.275 -12,6% ↓
Jdos. Instrucción	16.297 14,9% ↑	15.280 8,9% ↑	5.168 39,9% ↑
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	37.984 2,1% ↑	35.619 0,9% ↑	20.019 14,9% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	4.062 0,4% ↑	3.841 -6,2% ↓	1.622 20,9% ↑
Jdos. de Menores	500 12,6% ↑	466 5,7% ↑	252 20,0% ↑
Jdos. de lo Penal	3.071 -5,2% ↓	3.464 10,7% ↑	5.088 -2,5% ↓
A.P. Secciones Penales	3.028 -9,0% ↓	3.046 -3,6% ↓	330 -12,9% ↓
TOTAL PENAL	64.942 4,0% ↑	61.716 2,6% ↑	32.479 14,9% ↑
Jdos Cont.-Admvo.	1.150 -1,2% ↓	1.048 -14,2% ↓	1.140 10,4% ↑
TOTAL CONT.-ADM.	1.150 -1,2% ↓	1.048 -14,2% ↓	1.140 10,4% ↑
Jdos. de lo Social	4.755 -4,7% ↓	4.515 -2,0% ↓	3.580 4,2% ↑
TOTAL SOCIAL	4.755 -4,7% ↓	4.515 -2,0% ↓	3.580 4,2% ↑
TOTAL GIRONA	124.972 0,9% ↑	126.589 7,7% ↑	73.474 -1,0% ↓

Fuente: Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial

Asuntos Prov. Lleida	Ingresados		Resueltos		En Trámite	
Jdos. 1ª Instancia	15.647	-17,7% ↓	16.245	-5,9% ↓	10.837	-4,8% ↓
Jdos. de lo Mercantil	1.394	18,2% ↑	1.131	9,9% ↑	1.226	7,6% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	307	-6,7% ↓	370	3,4% ↑	181	-25,5% ↓
Jdos. Familia	2.433	4,5% ↑	2.734	17,1% ↑	664	-24,6% ↓
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	9.435	-8,0% ↓	10.024	14,7% ↑	7.782	-7,2% ↓
A.P. Secciones Civiles	1.989	39,4% ↑	1.216	2,4% ↑	2.548	46,2% ↑
TOTAL CIVIL	31.205	-9,7% ↓	31.720	2,6% ↑	23.238	-2,3% ↓
Jdos. Instrucción	19.918	10,8% ↑	19.543	19,9% ↑	7.245	1,1% ↑
Jdos. 1ª Instª. e Instr.	8.977	-0,2% ↓	8.000	-6,3% ↓	5.020	26,2% ↑
Jdos. Violencia contra la mujer	2.614	-1,0% ↓	2.641	0,6% ↑	647	-3,0% ↓
Jdos. de Menores	455	22,0% ↑	434	16,0% ↑	210	9,9% ↑
Jdos. Vigilancia Penitenciaria	5.180	8,6% ↑	5.248	12,0% ↑	1.119	-5,7% ↓
Jdos. de lo Penal	1.687	20,8% ↑	1.260	-9,0% ↓	1.562	65,8% ↑
A.P. Secciones Penales	1.205	-0,8% ↓	1.165	-1,9% ↓	192	27,2% ↑
TOTAL PENAL	40.036	7,2% ↑	38.291	9,1% ↑	15.995	12,0% ↑
Jdos. Cont.-Admvo.	516	10,7% ↑	771	17,4% ↑	373	-36,5% ↓
TOTAL CONT.-ADM.	516	10,7% ↑	771	17,4% ↑	373	-36,5% ↓
Jdos. de lo Social	2.484	-6,1% ↓	2.381	7,4% ↑	2.105	3,8% ↑
TOTAL SOCIAL	2.484	-6,1% ↓	2.381	7,4% ↑	2.105	3,8% ↑
TOTAL LLEIDA	74.241	-1,0% ↓	73.163	6,2% ↑	41.711	2,5% ↑

Fuente: Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial

2.2. Carga de trabajo respecto al módulo

Mediante la **Orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre** (BOE de 29 de diciembre), se publica el **Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia** para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales.

Durante el año 2025, **11 clases de órganos judiciales superaron el módulo** establecido en **más de un 30%**, 7 clases de órganos superaron el módulo sin alcanzar dicho umbral y otras 7 clases de órganos se situaron por debajo del módulo.

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación tercera del citado Acuerdo —según la cual, *“a efectos de las programaciones de creación de planta que se realicen conforme a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio, con carácter general y sin perjuicio de las medidas de refuerzo que se consideren necesarias, la creación de unidades judiciales precisará la superación del módulo en más de un 30% de media en los cinco años anteriores”*—, en el cómputo de los **últimos cinco años** han superado dicho umbral, de media, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados Mercantiles, los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción (orden civil), los Juzgados Penales de Ejecutorias, los Juzgados de lo Social con Ejecutorias y las Secciones Civiles de las Audiencias Provinciales.

Sin embargo, dicha carga no se vio correspondida con la creación de nuevas unidades judiciales, salvo las cinco unidades ya mencionadas más arriba, en Secciones de Violencia sobre la Mujer (4) y de Violencia contra la Infancia y la Adolescencia (1) en Tribunales de Instancia.

Clases de órganos judiciales	Media de asuntos ingresados <i>Computables para el módulo</i>	Módulos de ingreso <i>Publicados: BOE 29/12/2018</i>	% Asuntos ingresados con respecto al módulo
Jdos. 1ª Instancia <i>(incluida J.Voluntaria y Ejec.)</i>	2.836	1.200	+136%
Jdos. de lo Mercantil <i>(incluida ejecución)</i>	1.677	435	+286
Jdos. Violencia contra la mujer <i>(anotaciones Reg. Gral)</i>	1.303	1.600	-19%
Jdos. Familia <i>(incluida J.Voluntaria y Ejec.)</i>	1.032	1.323	-22%
Jdos. 1ª Instancia <i>(Capacidad de las personas)</i>	985	704	+40%
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción <i>(Civil + Ejec.)</i>	1.476	680	+117%
Jdos. 1ª Instancia e Instrucción <i>(Penal Reg. Gral)</i>	1.225	1.000	+22%
Jdos. Instrucción	3.904	3.300	+18%
Jdos. de lo Penal con Ejecutorias	439	400	+10%
Jdos. de lo Penal sin Ejecutorias <i>(P. Abreviados)</i>	757	500	+51%
Jdos. de lo Penal de Ejecutorias	3.594	2.400	+50%
Jdos. Vigilancia Penitenciaria <i>(Expedientes)</i>	5.611	5.240	+7%
Jdos. de Menores <i>(Expedientes+ Ejecutorias)</i>	773	875	-12%
Jdos. Contencioso-Administrativo	528	570	-7%
Jdos. de lo Social con ejecutorias	1.301	800	+63%
Jdos. de lo Social sin ejecutorias	1.290	900	+43%
Jdos. de lo Social de ejecutorias	1.857	3.500	-47%
A.P. Secciones Civiles <i>(Asuntos por magistrado)</i>	556	200	+178%
A.P. Sec. Civiles especializadas en familia <i>(Asuntos por magistrado)</i>	285	260	+10%
A.P. Secc. Civiles espec. En Mercantil <i>(Asuntos por magistrado)</i>	205	130	+58%
A.P. Secciones Penales <i>(Asuntos por magistrado)</i>	371	300	+24%
TSJ. Sala Civil y Penal <i>(Asuntos por magistrado)</i>	82	125	-35%
TSJ. Sala Civil y Penal (Secc. Apelaciones) <i>(Asuntos por magistrado)</i>	236	125	+89%
TSJ. Sala Contencioso-Administrativo <i>(Asuntos por magistrado)</i>	279	300	-7%
TSJ. Sala Social <i>(Asuntos por magistrado)</i>	309	310	0%

Fuente: Sección de Estadística Judicial del Consejo General del Poder Judicial

2.3. Indicadores de especial relevancia

Violencia sobre la mujer

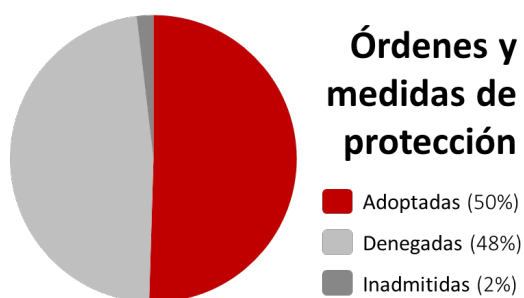
En 2025 se registraron **25.970 denuncias** por violencia sobre la mujer, unas **71 al día**, lo que supone un **incremento del 1,9 %** respecto al año anterior, una evolución ligeramente inferior a la media estatal.

El número de **mujeres víctimas** también aumentó un 2,2 %, hasta alcanzar un total de **25.318**, con porcentajes muy similares entre mujeres españolas y extranjeras.

La **tasa de mujeres víctimas por cada 10.000 mujeres** fue de **61,5**, la cuarta más alta del Estado. En **2.719** casos, la víctima se acogió a la **dispensa de la obligación de declarar como testigo**.

Los juzgados de violencia sobre la mujer dictaron **2.505 sentencias condenatorias**, lo que representa un 12 % más, y **239 absolutorias**, un 6 % menos.

Ese año se recibieron **5.374 órdenes y medidas de protección y seguridad**, un 6,5% menos que en 2024. Por otra parte, los órganos judiciales también adoptaron:



- > **1.666 Medidas de protección civil (3,1%)**: 471 prestaciones de alimentos, 345 atribuciones de la vivienda, 418 suspensiones de régimen de visitas, 289 suspensiones de guarda.
- > **5.452 Medidas de protección penal (-6,3%)**: 2.156 alejamientos, 2.297 prohibiciones de comunicación.

Rupturas matrimoniales



En 2025, las demandas de ruptura matrimonial descendieron un **9,1%** respecto al año anterior, con una notable reducción de los divorcios no consensuados y un ligero aumento de las nulidades matrimoniales. En Catalunya se registraron **170,4 solicitudes por cada 100.000 habitantes**, un

10,6% menos, en línea con la media estatal.

También disminuyeron los **procedimientos de modificación de medidas**, con 2.456 consensuados y 3.282 no consensuados. En cuanto a los procesos de guarda y alimentos de hijos menores no matrimoniales, se contabilizaron 3.916 modificaciones consensuadas y 2.928 no consensuadas.

Por el contrario, aumentaron las rupturas de **pareja estable**, con 414 procedimientos consensuados (57,4%) y 211 no consensuados (64,8%).

Datos económicos y sociales



> PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

En 2025, los **concursos presentados** aumentaron un **24,73%**, en línea con la media estatal, situándose Cataluña a la cabeza del Estado en volumen total.

Los **concursos de personas naturales no empresarias** (14.505) mantuvieron la tendencia ascendente respecto al año 2024 (+30,97%), con especial incidencia en la provincia de Lleida (+70,27%).

Los **concursos de personas jurídicas y de personas naturales empresarias** (2.999) rompen la tendencia descendente y registran un ligero aumento del 1,35%, impulsado principalmente por la provincia de Tarragona (+29,75%).

31.103
Despidos  1%

> PROCEDIMIENTOS LABORALES DE DESPIDO

En 2025, los juzgados de lo Social mantuvieron la tendencia al alza en las **demandas por despido**, con la **menor variación interanual registrada (0,97%)**, destacando el aumento en la provincia de Tarragona y el descenso en Lleida.

En cambio, las **reclamaciones de cantidad** descendieron hasta las **15.618 demandas (-5,49 %)**, en línea con la tendencia estatal, salvo en la provincia de Tarragona.

9.370
Ejecuciones hipotecarias  108,6%

> PROCEDIMIENTOS HIPOTECARIOS

Las **ejecuciones hipotecarias iniciadas** en 2025 registran el **mayor aumento** de los últimos años (**108,64%**), muy superior al estatal, rompiendo la tendencia descendente de 2021-2023. La evolución territorial fue homogénea, aunque destaca la provincia de Lleida (217%).

154.771
Monitorios  -0,5%

> MONITORIOS

Durante 2025 los **procedimientos monitorios** descendieron un 0,5% respecto al año anterior, si bien Catalunya se situó en la **tercera posición** a nivel **estatal**. Desde el punto de vista territorial, la evolución a la baja se reproduce en todas las provincias, salvo en la de Barcelona, que asciende un 0,7%.

6.814
Lanzamientos  -7,7%
15% Ley Hipotecaria
74% Ley Arrenda. Urbanos

> LANZAMIENTOS

En el ejercicio 2025 se practicaron **7,68% lanzamientos menos** que el año anterior, aunque **Catalunya se sitúa a la cabeza del Estado**, prácticamente duplicando el número de lanzamientos de las comunidades con cifras más elevadas (como Andalucía, con 3.782 lanzamientos).

16.644  -7,8%
Verbales arrendaticios, posesorios y precarios

> PROCEDIMIENTOS DE DESAHUCIO

Los procedimientos verbales arrendaticios, posesorios, precarios y de ocupación ilegal de vivienda descendieron un -7,80%.

2.4. Plan de choque contra la multireincidencia

El 14 de mayo de 2025 se puso en marcha el **plan de choque contra la multireincidencia**, con la activación de refuerzos en los **Juzgados de lo Penal de Barcelona**, tras el intenso el trabajo de la Junta de Jueces y Juezas de lo Penal de Barcelona, el Decanato de los Juzgados de Barcelona y la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

El plan conllevó la asignación con dedicación exclusiva de 2 magistrados y magistradas que se unieron a los 4 magistrados que ya venían reforzando los juzgados de lo penal de Barcelona, con una agenda de un centenar de asuntos mensuales, y la asignación de 8 magistrados y magistradas de apoyo sin relevación de funciones, que debían resolver un total de 20 asuntos mensuales.

En el año **2025**, y como consecuencia del plan de choque, se dictaron **3.580 sentencias**.



3

RECURSOS HUMANOS

3.3. Jueces/as y magistrado/as

La plantilla orgánica de jueces/zas y magistrados/as en Catalunya a 31 de diciembre de 2025, era de **871 plazas**, con **152 vacantes**, lo que supone un incremento de 46 vacantes respecto del año 2024 (+43,4%).

♀ **59,5%** | **40,5%** ♂
Titulares

Juramento o promesa antes la Sala de Gobierno



73ª Promoción de acceso a la Carrera judicial por turno libre

48
jueces/as

BOE nº 17, de 20/01/2025



Promoción Jueces/as por el turno de antigüedad

47
magistrados/as

BOE nº 36, de 11/02/2025
BOE nº 77, de 31/03/2025
BOE nº 153, de 26/06/2025
BOE nº 211, de 02/09/2025
BOE nº 308, de 23/12/2025

El 5 de febrero de 2025 juraron o prometieron los **48 nuevos jueces y juezas**, que accedieron a la **Carrera Judicial por el turno libre** de oposición, con la asignación de 30 destinos como titulares, mientras que 18 personas quedaron en situación de expectativa de destino.

Asimismo, **47 jueces y juezas** promocionaron a la categoría de **magistrado o magistrada por el turno de antigüedad**. De estos, 37 consolidaron la plaza que venían ocupando, 4 optaron por un traslado dentro de Cataluña y 6 solicitaron destino en otra comunidad autónoma.



Febrero - Jura o promesa de los nuevos jueces y juezas de la promoción 73ª destinados en Cataluña



Abril - Ascenso a categoría de magistrado/a por turno de antigüedad

Por otro lado, a finales del mes de octubre se publicó el nombramiento de los **Magistrados/as que superaron el concurso entre juristas de reconocida competencia**, con más de diez años de ejercicio profesional, correspondientes a los órdenes jurisdiccionales **contencioso-administrativo (3 Magistrados/as) y social (4 Magistrados/as)**.

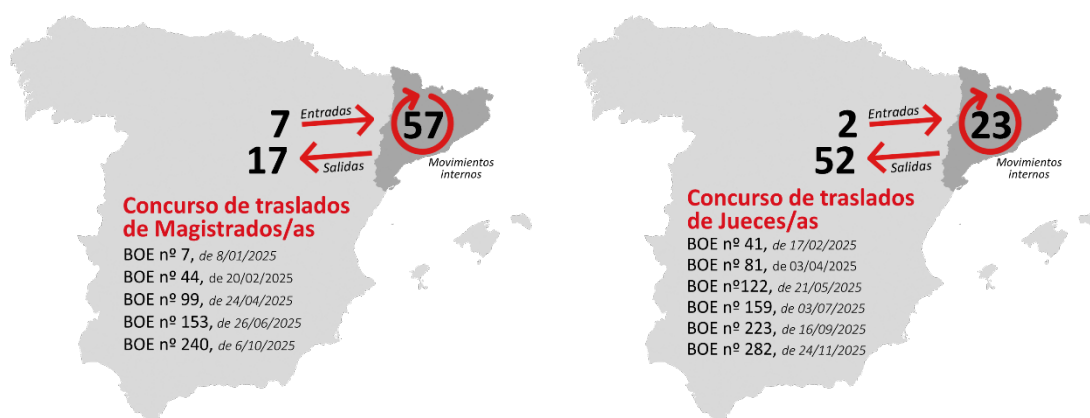


Noviembre – Jura del 4º turno de los órdenes jurisdiccionales contencioso-administrativo y social

Durante el año 2025 se resolvieron **cinco concursos de traslados de magistrados/as** (81 movimientos) y **seis de jueces/as** (77 movimientos).

En términos generales, los magistrados/as presentan una mayor movilidad dentro del propio territorio, mientras que los jueces/as muestran una mayor tendencia a trasladarse a otros ámbitos territoriales, aprovechando estos procesos para cambiar de comunidad autónoma.

En cuanto al traslado de comunidad autónoma, 17 magistrados/as y 52 jueces/as concursaron a partidos judiciales fuera del territorio catalán, mientras que se trasladaron a Cataluña 7 magistrados/as y 2 jueces/as.



Durante el año judicial 2025 se nombraron un total de **184 magistrados/as suplentes y jueces/zas sustitutos/as**, desglosados en 17 magistrados/as suplentes y 167 jueces/zas sustitutos. A 31 de diciembre de 2025 **ejercían** funciones jurisdiccionales un total de **165 jueces/zas sustitutos/as y magistrados/as suplentes** por las siguientes causas:

- > Vacantes
- > Licencias por maternidad y paternidad
- > Licencias por enfermedad de larga duración
- > Vacaciones y permisos en Tribunales de Instancia con una única plaza judicial
- > Refuerzo de plantilla
- > Reducción de jornada por conciliación familiar

3.2. Letrados/as de la administración de justicia

En el ejercicio del 2025 prestaron servicio en los órganos judiciales de Catalunya un total de **697 letrados/as de la Administración de Justicia (LAJ)**, de los cuales 473 eran titulares (68%) y 224 sustitutos (32%), con **185 plazas vacantes**.



El colectivo dispuso de un único concurso de **traslado** como consecuencia de la transformación de los Tribunales de Instancia.

Asimismo, de la plantilla total de LAJ, 3 se encontraban en situación de **servicios especiales** y 27 en **comisión de servicio**: 16 fuera de la comunidad autónoma, 2 con procedencia de fuera de Catalunya, 6 dentro de la comunidad, y 3 dentro de la comunidad, pero en distinto ámbito.



Se celebraron dos actos de jura correspondientes a los **nombramientos de LAJ de tercera categoría** con destino en Catalunya, uno de acceso por el turno libre y uno por promoción interna.

Nombramiento LAJs de la 3ª categoría que han superado el proceso selectivo



XLVI Promoción, turno libre
BOE nº 130, de 30/05/2025

Jura: 11/06/2025

15 LAJs



XLVII Promoción interna
BOE nº 284, de 26/11/2025

Jura: 04/12/2025

13 LAJs



Junio - Jura o promesa de LAJ de la XLVI Promoción de turno libre

3.3. Cuerpos generales de funcionarios

A 31 de diciembre de 2025, la dotación de la plantilla de personal de la Administración de Justicia ascendía a **7.555 funcionarios**, lo que supone un **incremento del 0,8 %** respecto al año anterior.

El personal se distribuía entre los siguientes cuerpos:

- > **Gestión Procesal y Administrativa (GPA) 32%**
- > **Tramitación Procesal y Administrativa (TPA) 47%**
- > **Auxilio Judicial (AJ) 21%**

	Titulares	Interinos
GPA	44%	56%
TPA	49%	51%
AJ	31%	69%

Del total de plazas, el 44 % fueron cubiertas por funcionarios de carrera, mientras que el 56 % correspondían a vacantes cubiertas por personal interino, lo que representa un incremento del 12 % en este último colectivo en comparación con el ejercicio anterior.

El **17 de junio de 2025 se resolvió** el concurso de traslados del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Del conjunto de movimientos producidos, más de la mitad correspondieron a traslados dentro de la Comunidad Autónoma de Cataluña, mientras que aproximadamente un tercio de los funcionarios se trasladaron a otras comunidades autónomas.





4

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

4.1. Sala de gobierno

Durante el año 2025, la **Sala de Gobierno del TSJC** se ha reunido tanto en **Pleno** como en **Comisión Permanente** para la adopción de acuerdos, la resolución de recursos y la tramitación de expedientes. En aplicación del principio de publicidad y transparencia, todos los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno, salvo aquellos de carácter reservado, se publican en el Portal de Transparencia del TSJC, ubicado en la página web del Poder Judicial, previa supresión de los datos de carácter sensible para preservar la intimidad de los afectados. Asimismo, el orden del día y las actas de cada sesión se remiten a todos los jueces destinados en Cataluña a través del correo electrónico corporativo, tanto en castellano como en catalán.



Pleno de la Sala de Gobierno del TSJC

Presidencia

Excma. Sra. D^a Mercedes Caso Señal Presidenta del TSJC
(a partir del Pleno de 07/04/2025)
 Anteriormente Sr. D. Jesús M^a Barrientos Pacho

Miembros natos

Ilma. Sra. D ^a Maria Abelleria Rodriguez <i>(a partir del Pleno de 17/09/2025)</i> Anteriormente Sr. D. Javier Aguayo Mejía	Presidenta Sala Contencioso TSJC
Ilmo. Sr. D. Jaume González Calvet <i>(a partir del Pleno de 17/09/2025)</i> Anteriormente Sr. D. Andreu Enfedaque Marco	Presidente Sala Social TSJC
Ilmo. Sr. D. Antonio Ramón Recio Córdova	Presidente AP Barcelona
Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya	Presidente AP Tarragona
Ilmo. Sr. D. Adolfo García Morales <i>(a partir del Pleno de 29/04/2025)</i>	Presidente AP Girona
Ilmo. Sr. D. Albert Guilanyà i Foix <i>(a partir del Pleno de 20/06/2025)</i> Anteriormente Sra. D ^a María Lucía Jiménez Márquez	Presidente AP Lleida
Ilma. Sra. D ^a María Cristina Ferrando Montalvá	Decana Barcelona

Miembros electivos

Ilma. Sra. D ^a Maria Eugenia Alegret Burgués	Sala Civil y Penal TSJC
Ilmo. Sr. D. Luis Rodriguez Vega	Sec. 15 ^a AP Barcelona
Ilma. Sra. D ^a Carmen Isabel Ortiz Rodríguez	Sec. 18 ^a AP Barcelona
Ilma. Sra. D ^a Zita Hernández Larrañaga	Jdo. de Instrucción 30 de Barcelona
Ilmo. Sr. D. Juan León León Reina	Jdo. Primera Insta 43 de Barcelona
Ilmo. Sr. D. Ignasi Fernández Senespleda	Jdo. Mercantil 10 de Barcelona
Iltre. Sr. D. Joaquim Abella Ribas	Jdo. Primera Insta e Instru 4 de Cerdanyola del Vallès <i>(a partir del 1 de julio Sec. Civil e Instru del TI Cerdanyola del Vallès, plaza 4)</i>

Secretario de Gobierno

Ilmo. Sr. D. Joaquim Martínez Sánchez	Secretario de Gobierno TSJC
---------------------------------------	-----------------------------



Mayo - Pleno de Sala de Gobierno

Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del TSJC

Presidencia

Excma. Sra. D^a Mercedes Caso Señal Presidenta del TSJC
(a partir de la nueva composición propuesta en el Pleno de 09/05/2025)
 Anteriormente Sr. D. Jesús M^a Barrientos Pacho

Miembros natos

Ilmo. Sr. D. Antonio Ramón Recio Córdova Presidente AP Barcelona
 Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya Presidente AP Tarragona
 Ilma. Sra. D^a María Lucía Jiménez Márquez Presidenta AP Lleida
(hasta la nueva composición propuesta en el Pleno de 09/05/2025)
 Ilmo. Sr. D. Adolfo García Morales Presidente AP Girona
(a partir de la nueva composición propuesta en el Pleno de 09/05/2025)
 Ilma. Sra. D^a María Cristina Ferrando Montalvá Decana Barcelona

Miembros electivos

Ilma. Sra. D^a Maria Eugenia Alegret Burgués Sala Civil y Penal TSJC
 Ilma. Sra. D^a Zita Hernández Larrañaga Jdo. de Instrucción 30 de Barcelona
 Iltre. Sr. D. Joaquim Abella Ribas Jdo. Primera Insta e Instru 4 de Cerdanyola del Vallès
(a partir del 1 de julio Sec. Civil e Instru del TI Cerdanyola del Vallès, plaza 4)

Secretario de Gobierno

Ilmo. Sr. D. Joaquim Martínez Sánchez Secretario de Gobierno TSJC

En el ejercicio 2025, también se relevaron las Presidencias de las Sala de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social del Tribunal Superior, así como de las Audiencias Provinciales de Girona y Lleida.



17 de sept. - Toma de posesión del Presidente de la Sala de lo Social y de la Presidenta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ



29 de abril - Toma de posesión del Presidente de la Audiencia Provincial de Girona



20 de junio - Toma de posesión del Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida

La Sala de Gobierno se ha desplazado a cada una de las provincias con el objetivo de adquirir un conocimiento directo de las problemáticas que afectan a los distintos territorios. En dichas visitas, ha mantenido reuniones con los representantes de los diversos colectivos implicados: Junta de Personal, Procura Abogacía, Instituto Médico Forense, Letrados/as de la Administración de Justicia y Jueces/as y Magistrados/as.

Los desplazamientos realizados durante el año han sido los siguientes:

- **18 de febrero:** Audiencia Provincial de Tarragona
- **1 de abril:** Partido Judicial de Sabadell
- **20 de mayo:** Audiencia Provincial de Girona
- **21 de octubre:** Audiencia Provincial de Lleida



Tarragona



Sabadell



Girona



Lleida

La Sala de Gobierno también tiene constituidas Comisiones Mixtas con las siguientes instituciones y ámbitos:

- > Departament de Justícia i Qualitat Democràtica, así como Subcomisiones Sala de Gobierno–Departament para las siguientes áreas:
 - Subcomisión de Informática.
 - Obras e Infraestructuras (que incluye los contenidos de la antes comisión mixta de sostenibilidad y medio ambiente).
 - Tribunal de Instancia (antes Nueva Oficina Judicial).
 - Personal.
- > CICAC (Consell dels Il·lustres col·legis d'Advocats de Catalunya).
- > Consejo de Colegios de Procuradores de los Tribunales de Catalunya
- > Consejo de Colegios de Graduados Sociales de Catalunya
- > Prevención de Riesgos Laborales, con el Departament de Justícia y Asociaciones Judiciales.
- > Formación.



4 de Nov - Reunión de la Comisión Mixta TSJC-Departament de Justícia

4.2. Presidencia del Tribunal Superior de Justicia

Durante el ejercicio 2025 se produjo el relevo en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya. Mediante acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 26 de febrero de 2025, fue **nombrada presidenta la Excm. Sra. D^a. Mercè Caso i Señal**, quien tomó posesión del cargo el 7 de abril del mismo año.



La Presidenta tomó posesión ante el Pleno de la Sala de Gobierno en un acto presidido por la Excm. Sra. D^a. María Isabel Perelló Domènech, Presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial.

La nueva presidenta sucedió al **Excmo. Sr. D. Jesús María Barrientos Pacho**, que ostentó la Presidencia del Tribunal Superior durante 9 años desde su toma de posesión en febrero del año 2016, cuya gran labor fue reconocida expresamente por el Pleno de la Sala de Gobierno de 9 de mayo de 2025 y le mereció, entre otros, el Premio Felip Portabella, concedido por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona y el Premio Procura 2025 por la trayectoria profesional.



Jesús María Barrientos recibe el Premio Felip Portabella 2025.

Durante el 2025 la Presidencia ha desempeñado, entre otras, las siguientes funciones:

- > Se ha **presidido el Pleno y la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno** del Tribunal Superior de Justicia, con elaboración de su orden del día.
- > Se informó al Consejo General del Poder Judicial de los **131 alardes** realizados por jueces/as y magistrados/as, como consecuencia de su movilidad (8,3% más que el año anterior).
- > Se emitieron los **informes** solicitados por el Consejo General del Poder Judicial y se tramitaron **7.971 permisos y licencias**.
- > Se convocaron y presidieron las **6 reuniones ordinarias** y la **reunión extraordinaria y urgente** de la **Comisión de Videovigilancia**, constituida en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3.2 de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos. En el marco

de dichas reuniones se adoptaron un total de **271 acuerdos**, de los cuales 172 fueron favorables a la instalación o prórroga de los sistemas de grabación solicitados, 66 favorables condicionados al cumplimiento de determinadas exigencias y el resto en sentido desfavorable.

- > Se dirigió la **Oficina de Atención Ciudadana (OAC)**, creada en julio de 2000 al amparo de lo dispuesto en el Reglamento 1/1998 del Consejo General del Poder Judicial, que ha gestionado **3.886 consultas recibidas por correo electrónico y 180 expedientes de quejas y sugerencias**, de los cuales, en determinados casos, se derivaron informes dirigidos a la corrección de disfunciones o a la adopción de medidas de mejora del servicio prestado a los justiciables.

Para el desarrollo de dichas funciones, la Presidenta ha contado con el apoyo directo del **Gabinete de Presidencia**, integrado por tres funcionarios y dirigido por la Magistrada **Ilma. Sra. D.ª Marta Sánchez-Ocaña Fernández**, quien tras 9 años finalizó su desempeño en el cargo el 31 de diciembre de 2025, y a quien el Tribunal Superior de Justicia expresa su más profundo reconocimiento y agradecimiento.

Visitas por el territorio

En el marco de su actividad institucional y para profundizar en el conocimiento del territorio, la Presidenta del TSJC ha llevado a cabo visitas a numerosos partidos judiciales:

- > ABRIL: Cerdanyola del Vallès i Rubí
- > MAYO: Cornellà de Llobregat, Martorell, Vilafranca del Penedès, Cervera, Igualada, Balaguer
- > JUNIO: Gavà, Sant Boi de Llobregat, Falset, Valls, El Vendrell
- > JULIO: Vic
- > SEPTIEMBRE: Badalona y l'Hospitalet de Llobregat
- > OCTUBRE: Reus, Amposta, Tortosa
- > NOVIEMBRE: Mataró, Arenys de Mar
- > DICIEMBRE: Vilanova i la Geltrú, Figueres



Cerdanyola del Vallès



Rubí



Igualada



Martorell



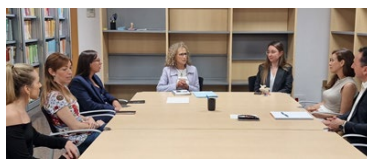
Balaguer



Gavà



Cervera



Vilafranca del Penedès



Amposta



Valls



El Vendrell



Reus



Vic



Badalona



Tortosa



Sant Boi de Llobregat



Mataró



Arenys de Mar

Relaciones con instituciones judiciales

La Presidencia y la Sala de Gobierno mantienen un estrecho vínculo con los demás órganos gubernativos y formativos de la Carrera Judicial.



8 de abril - En la Escuela Judicial, con sede en Barcelona, en el acto de inauguración del curso de la formación judicial de los nuevos jueces y juezas.



Reunión de la Sala de Gobierno con vocales del Consejo General del Poder Judicial

Actos institucionales y de representación

Asimismo, como representante del Poder Judicial en Cataluña, la Presidencia ha mantenido relaciones institucionales con los demás poderes del Estado, así como instituciones públicas y corporaciones profesionales.



1 de feb - Vista del Presidente del CGAE, D. Salvador González Martín; la secretaria general, D.ª Encarna Orduna Pardo y el decano del ICAB, D. Jesús M. Sánchez García.



26 de Mayo – Encuentro con el ministro de Justicia, D. Félix Bolaños García.



16 de Sept – Reunión con el conseller de Justicia, D. Ramón Espadaler Parcerisas.



14 de Oct – Visita de la decana del ICAB, D.ª. Cristina Vallejo Ros, y del vicedecano del ICAB, D. Jorge Navarro Massip.



20 de Oct – Visita de la síndica de greuges de Catalunya, D.ª. Esther Giménez-Salinas i Colomer, y de su adjunto, Jordi Palou Loverdos.



13 de Nov – Encuentro con el decano de ICPB, D. Javier Segura Zariquiey, y la vicedecana, D.ª. Margarita Ribas Yglesias.

4.3. Secretaría de gobierno

La secretaría de Gobierno tiene como función dar apoyo a la actividad gubernativa desempeñada por la Sala de Gobierno y la Presidencia del TSJC. Se estructura en diversas áreas funcionales:

> Sala de Gobierno

Prepara la documentación y los expedientes incluidos en el orden del día de las reuniones de la Sala de Gobierno del TSJC, así como la expedición de certificaciones y la notificación de los acuerdos adoptados.

> Jueces y Magistrados

Gestiona los asuntos personales de los jueces y juezas que ejercen en Catalunya, incluyendo tomas de posesión y ceses, bajas, licencias, vacaciones y permisos, tanto de jueces y magistrados titulares como de magistrados suplentes y jueces sustitutos.



MOVIMIENTOS DE PERSONAL

414

Posesiones y ceses.



FORMACIÓN

540

Cursos (463), compatibilidad docente (77).



PERMISOS, LICENCIAS O VACACIONES

7.971

Vacaciones y AAPP (6.780), otros permisos y licencias (882), bajas (265), maternidades (41), excedencias (3).

> Estadística y alardes

Integrada en el Gabinete de Apoyo a la Presidencia, esta área tramita los expedientes relacionados con alardes y elabora informes periódicos y puntuales, basados en los datos de las estadísticas judiciales del Punto Neutro Judicial (PNJ) y la **Memoria anual** de actividad del TSJC.

> Registro general de entrada y reparto de escritos

La tramitación se realiza de forma íntegramente electrónica mediante el *Sistema de Gestión Gubernativa*, aplicación impulsada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Durante el año **2025** se registraron **11.834 escritos y comunicaciones**.

> Apostillas de documentos

Se tramitaron **14.917 expedientes de apostilla**, de los cuales 12.235 incorporaban código de verificación (82%), lo que supone un incremento significativo respecto al ejercicio anterior. Asimismo, se gestionaron **83 legalizaciones** de firma del Registro Civil, lo que representa un descenso del 76 % en relación con el año precedente, así como **17 expedientes de jura de procuradores, 1 suplicatorio y 3 comisiones**.

> Letrados de la Administración de Justicia

Esta área gestiona la totalidad de los asuntos gubernativos del cuerpo de LAJ destinado en Catalunya, así como el personal de refuerzo al servicio del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, asignado a los juzgados y tribunales con necesidades urgentes. A fecha 31 de diciembre de 2025, la plantilla de refuerzo estaba integrada por 4 gestores, 13 tramitadores y 1 funcionario del cuerpo de auxilio judicial.



COMUNICACIONES RECIBIDAS

19.766

Correos electrónicos (11.816), llamadas telefónicas (7.950).



EXPEDIENTES TRAMITADOS

166

Recusaciones (2), exp. TS/GS (135), recursos alzada (5), denuncias (12), quejas (11), expedientes disciplinarios (1).



PERMISOS, LICENCIAS O VACACIONES

12.429

Vacaciones y AAPP (7.597), otros permisos y licencias (4.540), bajas (260), maternidades (22), excedencias (10).

> **Jueces de Paz e Inspecciones**

Se ocupa de todo lo relativo al **nombramiento, cese y gestión gubernativa** de los Jueces de Paz en Catalunya. Durante el 2025 se tramitaron **385 expedientes** entre las **898 Oficinas Jurídicas Municipales** existentes. Asimismo, se encarga de la preparación y seguimiento de las inspecciones realizadas en los juzgados y tribunales de la comunidad.

Al frente de la Secretaría de Gobierno, el **Ilmo. Sr. D. Joaquim Martínez Sánchez, Secretario de Gobierno**, ha ejercido, además de las funciones propias como superior jerárquico de los LAJ en Catalunya junto con los Secretarios/as Coordinadores/as Provinciales, una labor de coordinación con el Departament de Justícia i Qualitat Democràtica de la Generalitat de Catalunya, especialmente en la puesta en funcionamiento de los Tribunales de Instancia, el impulso de las nuevas tecnologías, y la gestión de vacantes y refuerzos del personal funcionario de las oficinas judiciales de Catalunya.

4.4. Oficina de comunicación

Un año más el papel de la Oficina de Comunicación del TSJC ha resultado transcendental. Recordemos que la Oficina de Comunicación (OC) es un órgano técnico del CGPJ encargado de las funciones de comunicación institucional y de la relación con los medios con el objetivo de hacer llegar la información judicial de forma eficaz, clara, veraz, objetiva y responsable con pleno respecto a los derechos y deberes de las partes implicadas en los procedimientos siguiendo los criterios establecidos en el protocolo de Comunicación del CGPJ.

La OC es un enlace entre la institución judicial y los medios de comunicación. Canaliza la información pública, organiza la atención periodística y garantiza la difusión ordenada y homogénea de la actividad judicial. Esta intervención es clave para garantizar el derecho de información y la indispensable transparencia en perfecta conjunción con el respeto a los derechos fundamentales y a las garantías de los procesos judiciales.

Pese a los limitados medios de la OC, este año 2025, ha gestionado más de 3.000 comunicaciones –entre envíos propios y reenvíos del CGPJ-, ha atendido un promedio de 30 llamadas diarias con peticiones de información, ha producido material gráfico, audiovisual y digital, y ha difundido resoluciones judiciales, las agendas de señalamientos de los tribunales y los acuerdos de la Sala de gobierno a través de la página web del poder judicial.

Especialmente importante ha sido la organización de actos institucionales complejos- apertura del año judicial, tomas de posesión de jueces/as y de las Presidencias de las Salas Civil y Penal, Contenciosa Administrativa y Social, así como de las salas de gobierno desplazadas a Tarragona, Girona y Lleida, y las visitas que la actual Presidenta del TSJC, Sra. Caso, ha realizado por los diferentes partidos de Cataluña.

La OC este año 2025 ha trabajado para incrementar las posibilidades de señal institucional con el objeto de garantizar la cobertura informativa más completa posible.

Ha promovido la creación por parte del Departament de Justícia de una sala de prensa en el edificio judicial de Lleida.

Ha ampliado el número de centros educativos que se han incorporado al programa **Educación en Justicia**. Igualmente ha favorecido la divulgación del papel de la justicia y de su funcionamiento en distintos ámbitos.

Asimismo, ha gestionado la presencia de la Presidenta del TSJC en las redes sociales y ha producido materiales gráficos, audiovisuales y digitales dando a conocer la realidad y el papel de la justicia en Cataluña.



5

TRANSFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN

5.1. Medios tecnológicos

En el año 2025, se han producido avances en el futuro sistema de gestión digital penal (e-justicia.cat+), con la implementación de algunas funciones, si bien la práctica totalidad de la tramitación sigue en formato físico.

Según indica el Departament de Justícia i Qualitat Democràtica, a quien corresponde, como administración prestacional, la disposición de los medios materiales y personales de apoyo para la Administración de Justicia en Cataluña, de los avances tecnológicos en el año 2025 cabe destacar, en el ámbito del sistema e-justicia.cat+:

- > A mediados de mayo de 2025 concluyeron los trabajos de desarrollo del sistema informático judicial e-justicia.cat+ (diseñado específicamente para la jurisdicción penal) para los ámbitos concretos de la Audiencia Provincial y las plazas penales de los Tribunales de Instancia.
- > Las pruebas piloto se iniciaron el 19 de mayo de 2025 en la Sección 10.ª de lo Penal de la Audiencia Provincial de Barcelona, y el 2 de junio de 2025 en el antiguo Juzgado de lo Penal número 7 de Barcelona. Según informa el Departament, en esta fase piloto, que se prolongó durante varios meses, se detectaron y corrigieron diversas incidencias, a la vez que se revisó la colección de esquemas y documentos asociados al sistema.
- > El nuevo sistema contempla la integración con la Fiscalía. En este sentido, el 10 de julio de 2025 se activaron las funcionalidades de fiscalía vinculadas al antiguo Juzgado de lo Penal número 7 de Barcelona, con el objetivo de que ambas unidades pudieran interoperar.
- > Durante 2025, el despliegue continuó con la implementación del nuevo sistema en las dos secciones penales de la Audiencia Provincial de Tarragona el 13 de octubre de 2025, y, posteriormente, con su activación en los antiguos juzgados de lo penal (actuales plazas) de Tarragona, un total de cinco.
- > En paralelo, durante el mes de noviembre finalizaron también los trabajos de desarrollo del sistema informático judicial e-justicia.cat+ para los ámbitos específicos de Instrucción y VIDO. El 1 de diciembre de 2025 se activó el nuevo sistema en los antiguos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Valls (3 plazas).

Al margen del sistema e-justicia.cat+, el Departament también destaca otros proyectos TIC durante el año 2025:

- > Finalización del desarrollo de la nueva Agenda de Señalamientos de Juicios Rápidos, cuya prueba piloto comenzó en Mataró el 26 de noviembre de 2025.
- > Activación de la funcionalidad de textualización de las grabaciones de las vistas judiciales en el sistema Arconte, completada el 25 de noviembre de 2025.
- > Despliegue progresivo del proyecto de atestados telemáticos remitidos por el cuerpo policial de los Mossos d'Esquadra.
- > Despliegue progresivo del proyecto de evidencias digitales, que prevé que las pruebas judiciales aportadas en soporte físico digital puedan presentarse alternativamente por vía telemática.

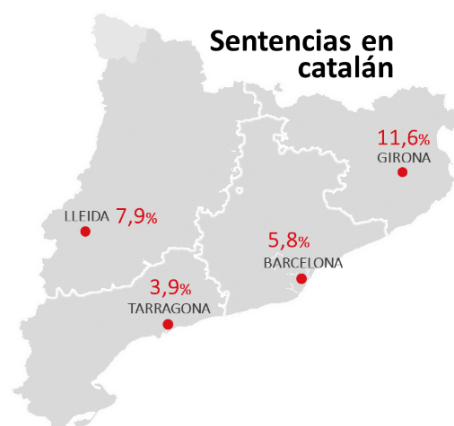
Finalmente, en 2025 se ha regulado el teletrabajo de los cuerpos generales de funcionarios, después de la experiencia adquirida durante la pandemia: en Cataluña se dictó la Instrucció SAJ

1/2025, de la Secretaria per a l'Administració de Justícia de la Generalitat, que entró en vigor el 3 de abril y la Instrucción del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia 1/2025, de 7 de abril, complementada con el Acuerdo del Secretario de Gobierno de 5 de mayo de 2025.

5.2. Uso del catalán en la Administración de Justicia

Los datos relativos a las resoluciones judiciales dictadas en lengua catalana se han obtenido a partir de la información facilitada por el Departament de Justícia i Qualitat Democràtica.

Del total de **sentencias** dictadas durante el ejercicio de 2025, el **6,3% se redactaron en catalán**, disminuyendo un 0,3% respecto al año anterior. A nivel territorial, se mantiene la misma tendencia anterior, con Girona en cabeza y Tarragona en el último lugar.



Un 5,27% del total de resoluciones y documentos del programa de tramitación e-justícia.cat se emitieron en catalán (un 8% menos que el año anterior): 5,8% las sentencias, 4,02% las interlocutorias y 4,44% los decretos.

En materia de formación, durante el año 2025 un total de de **83 jueces, fiscales y letrados de la Administración de justicia** participaron en cursos de lengua catalana impartidos por el Servei Lingüístic del Departament de Justícia i Qualitat Democràtica, con un aumento de las inscripciones del **62,7%**. Por su parte, **745 personas de los distintos cuerpos al servicio de la Administración de justicia se inscribieron** en los cursos de lengua catalana impartidos por el Departament, un **13,4% más** que el año anterior.

El Departament de Justícia i Qualitat Democràtica pone a disposición de los órganos judiciales herramientas de traducción de documentos y mantiene el Portal Jurídic LexCat, que ofrece en lengua catalana la legislación estatal de mayor relevancia, así como recursos formativos en lengua y lenguaje jurídico catalán dirigidos a jueces y al personal de la Administración de justicia.

5.3. Infraestructuras

Durante el año 2025 no se inauguró ningún nuevo edificio judicial en Catalunya. Las actuaciones en materia de infraestructuras se centraron en la planificación, inicio de obras y reformas de sedes existentes.

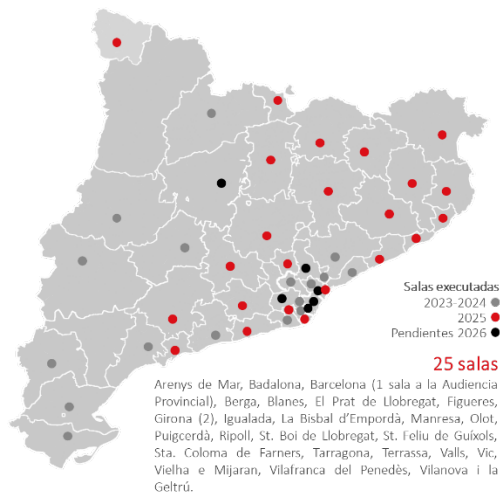
Entre las actuaciones más relevantes del ejercicio destaca el avance del proyecto del **nuevo edificio de la Audiencia Provincial de Barcelona**, que continuó en fase previa a la construcción, condicionada por trabajos arqueológicos. Asimismo, prosiguieron las actuaciones preparatorias del **Fòrum de la Justícia de Tarragona**.

En el ámbito de los tribunales de instancia, se inició la construcción del futuro edificio judicial de **Martorell** con la colocación de la **primera piedra**. Asimismo, se llevaron a cabo **ampliaciones y reformas** en diversos edificios judiciales existentes, como los de **Mataró, Sabadell, Vic, Badalona, Girona y Lleida**, con el objetivo de mejorar las condiciones materiales y adaptar los espacios a la implantación de los Tribunales de Instancia.

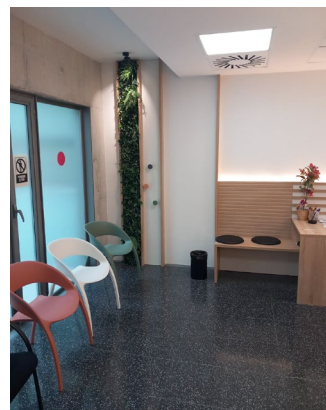
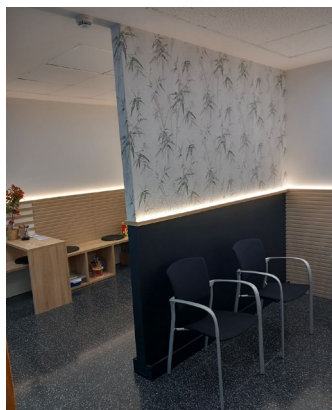


16 de juliol - Inicio de las obras de la futura sede judicial en Martorell

Salas amables



El Departament de Justícia presentó en març de 2023 el **Plan de adecuación y mejora de espacios y usos para la atención a la víctima**, con la finalidad de llevar a cabo la adecuación progresiva de los **edificios judiciales con competencias en violencia sobre la mujer**, de modo que dispusieran de una **sala específica de atención a la víctima**. Durante el 2025 se han inaugurado o adecuado los espacios de un total de 25 salas, alcanzando la cifra durante los 3 años de ejecución de 43 salas, cubriendo las necesidades de 40 partidos.



Nueva sala amable de Cerdanyola del Vallès



6

NECESIDADES

6.1. Necesidades de órganos judiciales en Cataluña

Persisten las necesidades de creación de nuevos órganos o plazas judiciales en el territorio del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Así, en el acuerdo del Pleno de Sala de Gobierno 9 de mayo de 2025 se recogió la necesidad de creación de la creación de un total de 33 plazas de magistrado/a en TSJ y Audiencias y 154 plazas de jueces/zas, magistrados/as para los Tribunales de Instancia de Cataluña así:

Tribunal Superior de Justicia de Catalunya

- > **1 plaza** de Magistrado/a en la Sala Civil y Penal, en la Sección de Apelación Penal

Barcelona

- > **Audiencia Provincial:** 27 plazas de Magistrado/a
 - 2 en cada Sección Civil: 1ª, 4ª, 11ª, 13ª, 14ª, 16ª, 17ª, 19ª
 - 1 en cada Sección Penal: 2ª, 3ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª, 20ª, 21ª, 22ª
- > **Barcelona provincia:** 78 plazas de Magistrados/as o Jueces/as
 - 24 Juzgados de Primera Instancia –Magistrados/as Secciones Civiles Tribunales de Instancia- (4 en Badalona, 4 en Sabadell, 4 en Granollers, 4 en Hospitalet de Llobregat, 3 en Terrassa, 3 en Mataró).
 - 3 Juzgados de Instrucción –Magistrados/as Secciones de Instrucción de Tribunales de Instancia- (1 en Badalona, 1 en Hospitalet de Llobregat y 1 en Granollers)
 - 50 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción - Jueces/Magistrados Secciones Únicas de Tribunales de Instancia- (4 en Arenys de Mar, 3 en Sant Boi de Llobregat, 1 en Esplugues de Llobregat, 3 en Sant Feliu de Llobregat, 2 en Santa Coloma de Gramenet, 4 en Cerdanyola del Vallès, 2 en Igualada, 4 en Manresa, 3 en Martorell, 2 en Mollet del Vallès, 3 en El Prat de Llobregat, 3 en Rubí, 4 en Gavà, 3 en Vic, 2 en Vilafranca del Penedès, 4 Vilanova i La Geltrú, y 3 Cornellà de Llobregat).
 - 1 Juzgado de VIDO Badalona –una (1) plaza de magistrado/a en la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Badalona- con competencia en los partidos judiciales de Badalona y Santa Coloma de Gramenet.
- > **Barcelona ciudad:** 39 plazas de Magistrados/as
 - 14 Juzgados de Primera Instancia – catorce (14) plazas de Magistrados/as de las Secciones Civiles Tribunales de Instancia-
 - 8 Juzgados de lo Penal de Enjuiciamiento – ocho (8) Magistrados/as de las Secciones de lo Penal de Tribunales de Instancia-
 - 4 Juzgados de lo Penal de Ejecutorias – cuatro (4) Magistrados/as de las secciones de lo Penal del Tribunal de Instancia.
 - 5 Juzgados de lo Social – cinco (5) Magistrado/as de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia-

- 4 Juzgados de lo Mercantil– cuatro (4) Magistrado/as de la Sección de lo Mercantil del Tribunal de Instancia-
- 2 Juzgados de VIDO Barcelona –dos (2) plazas de magistrados/as en la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Barcelona- con competencia en los partidos judiciales de Barcelona y Hospitalet de Llobregat.
- 2 Juzgados de Violencia contra la Infancia y Adolescencia –dos (2) plazas de magistrado/a en la Sección de Violencia contra la Infancia y Adolescencia del Tribunal de Instancia de Barcelona- con competencia en todos los partidos judiciales de la provincia de Barcelona.

Lleida

- > **Audiencia Provincial:** 1 plazas de Magistrado/a
 - 1 en Sección 2ª Civil
- > **Lleida provincia:** 1 plaza de Juez/a
 - 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción – una (1) plaza Juez Sección Única de Tribunal de Instancia- de Cervera
- > **Lleida ciudad:** 7 plazas de Magistrados/as
 - 4 Juzgados de Primera Instancia – cuatro (4) plazas de Magistrados/as Sección Civil Tribunal de Instancia-
 - 1 Juzgado de Instrucción – una (1) plaza de Magistrado/a Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia-
 - 1 Juzgado Social – una (1) plaza de Magistrado/a Sección de lo Social del Tribunal de Instancia-
 - 1 Juzgado de VIDO Lleida – una (1) plaza de magistrado/a en la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Lleida-

Tarragona

- > **Audiencia Provincial:** 2 plazas de Magistrado/a
 - 1 magistrado/a en Sección 4ª, Penal (VIDO)
 - 1 magistrado/a en Sección 1ª, Civil
- > **Tarragona provincia:** 7 plazas de Magistrados/as o Jueces/as
 - 1 Juzgado de lo Social de Reus –una (1) plaza de magistrado/a de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Reus-
 - 1 Juzgado de lo Penal en Reus –una (1) plaza de magistrado/a de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Reus-
 - 3 Juzgados de Primera Instancia en Reus –tres (3) plazas de magistrado/a en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Reus-

- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Valls -una (1) plaza de juez de la Sección Única del Tribunal de Instancia de Valls-
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en El Vendrell -una (1) plaza de magistrado/a de la Sección Única del Tribunal de Instancia de El Vendrell-

> **Tarragona ciudad:** 8 plazas de Magistrados/as

- 1 Juzgado de lo Penal –una (1) plaza de magistrado/a de la Sección de lo Penal del Tribunal de Instancia de Tarragona-
- 5 Juzgados de Primera Instancia –cinco (5) plazas de magistrado/a en la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Tarragona-
- 1 Juzgado Social -una (1) plaza de magistrado/a en la Sección Social del Tribunal de Instancia de Tarragona-
- 1 Juzgado Mercantil –una (1) plaza de magistrado/a en la Sección Mercantil del Tribunal de Instancia de Tarragona-

Girona

> **Audiencia Provincial:** 2 plazas de Magistrado/a

- 1 en cada Sección Civil: 1ª, 2ª

> **Girona provincia:** 8 plazas de Magistrados/as o Jueces/as

- 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción – dos (2) plazas de juez/a en la Sección Única del Tribunal de Instancia de Figueres.
- 2 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción – dos (2) plazas de juez/a en la Sección Única del Tribunal de Instancia de Santa Coloma de Farners.
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción –una (1) plaza de juez/a en la Sección Única del Tribunal de Instancia de Olot.
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción –una (1) plaza de juez/a en la Sección Única del Tribunal de Instancia de La Bisbal.
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción –una (1) plaza de juez/a en la Sección Única del Tribunal de Instancia de Blanes.
- 1 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción –una (1) plaza de juez/a en la Sección Única del Tribunal de Instancia de Sant Feliu de Guíxols.

> **Girona ciudad:** 6 plazas de Magistrados/as

- 4 Juzgados de Primera Instancia – cuatro (4) plazas de magistrado/a para la Sección Civil del Tribunal de Instancia.
- 1 Juzgado de los Mercantil – una (1) plaza de magistrado/a para la Sección Mercantil del Tribunal de Instancia.
- 1 Juzgado de lo Social – una (1) plaza de magistrado/a para la Sección Social del Tribunal de Instancia.



7

ANEXOS

- 7.1. Anexo I: Audiencia Provincial de Barcelona**
- 7.2. Anexo II: Audiencia Provincial de Tarragona**
- 7.3. Anexo III: Audiencia Provincial de Girona**
- 7.4. Anexo IV: Audiencia Provincial de Lleida**
- 7.5. Anexo V: Juzgado decano de Barcelona**
- 7.6. Anexo VI: Oficina de comunicación**